

TRANSCRIPCIÓN 1

Buenos días, señor presidente. Buenos días, señorías. Nuestro planeta supera los ocho mil doscientos millones de habitantes y podría alcanzar los nueve mil ochocientos en dos mil cincuenta. De cumplirse esta previsión de Naciones Unidas serían necesarios tres planetas, tierra como el actual, para poder sostener nuestro estilo de vida actual. Estilo de vida actual que en los países llamados desarrollados permite que la mayoría de la población. Disponga de alimentos en cantidad, calidad y a un precio razonable sin mayor problema. Pero aún así, 16 millones de personas en las fronteras europeas se encuentran bajo el umbral de la pobreza. Y el número de personas que pasan hambre en el mundo se mantiene obstinadamente en 730 millones. El creciente número de residuos, sin embargo, es algo común tanto para los países desarrollados como para aquellos que están en desarrollo y es un problema al que tenemos que enfrentarnos. Según el premio Nobel de Economía y también premio Princesa de Asturias de las Ciencias Sociales, el filósofo de origen hindú, Amartya Sen, dice que hoy en día disponemos de las herramientas. Que son necesarias para acabar fácilmente con las hambrunas en el mundo y también para atender racionalmente al deterioro del medio natural. Cumplir ambas metas es un imperativo categórico que no debemos soslayar, sobre todo cuando están en juego dos necesidades tan básicas como la alimentación y las garantías de supervivencia para la generación actual y para las generaciones futuras. En este contexto se marca el presente proyecto de ley de prevención de las pérdidas y el desperdicio alimentario, cuyo origen se remonta al año dos mil nueve. Cuando en aquel momento el foro de alto nivel de la Organización de Naciones Unidas publicó el informe Cómo alimentar al mundo en dos mil cincuenta. Era el año dos mil nueve, en Roma. Este documento instaba a aumentar la producción de alimentos para una población mundial creciente, mientras subrayaba la imperiosa necesidad de abordar las pérdidas y el desperdicio de alimentos que reflejaban en aquel momento una oportunidad desaprovechada para alimentar el mundo. Particularmente a las personas más pobres, y la falta de contención en el empleo de recursos naturales finitos, que esta es la clave, señorías, así como una gestión inadecuada de residuos biodegradables. En este marco de producción y consumo responsable se sitúan los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, la célebre Agenda 2030, que para tantos amigos de la posverdad parece algo que se convierte en un anatema. En concreto, me refiero al objetivo de desarrollo sostenible número doce y a su meta número

tres, que se traslada posteriormente a múltiples normativas y, finalmente, al proyecto de ley que estamos tratando, consistente en reducir para dos mil treinta y, con respecto al año dos mil veinte, la mitad del desperdicio de alimentos por habitante, correspondientes a los niveles de venta al por menor y del consumidor, y también reducir la pérdida de alimentos a lo largo de las cadenas de producción y suministro. Sin embargo, la toma de conciencia mundial sobre el desperdicio de alimentos no ocurrió hasta dos años después, en el año dos mil once, cuando la FAO publicó los resultados del estudio Alcance, causas y prevención del desperdicio alimentario. Y en aquel momento se difundió que un tercio de la producción de alimentos, nada más y nada menos, acababan siendo desperdiciados mil trescientos millones de toneladas al año, señorías. Estos problemas fueron abordados con posterioridad en el seno de la Unión Europea en forma de resoluciones y normas adoptadas por las instituciones comunitarias, entre las que cabe destacar la resolución sobre cómo evitar el desperdicio de alimentos adoptada por el Parlamento Europeo en dos mil doce. Influida por estos antecedentes e imbuido por nuestra cultura como sociedad contraria al despilfarro alimentario, de la que hay constancia escrita, incluso lo dice el propio preámbulo de la ley en una pragmática española de mil quinientos ochenta y cuatro, España ha desarrollado diversas iniciativas para reducir y prevenir el desperdicio de alimentos. La primera, en dos mil trece, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación puso en marcha la estrategia pionera, más alimento, menos desperdicio. Con la finalidad de buscar sistemas agroalimentarios más sostenibles y apostar por la economía circular, que es la palabra clave también en este ámbito, haciendo partícipe de dicha estrategia tanto a los profesionales del sector como a la sociedad en su conjunto, que es otro de los elementos claves. Este modo de actuar no funciona si no colaboramos todos. Ese mismo año, dos mil trece, se publicó el estudio monográfico sobre el desperdicio alimentario en España, obra del barómetro del clima de confianza del sector agroalimentario, donde se veía, de modo constante, que la inmensa mayoría de los distribuidores retiraban de media un cinco coma seis por ciento de sus productos por sobrepasar las fechas de consumo preferente y caducidad, y que la mayoría de las personas consumidoras decían conocer en aquel momento la diferencia entre fecha de caducidad y fecha de consumo preferente, aunque decían que era algo que se podía mejorar. A día de hoy, yo creo que es necesario seguir haciendo esta pregunta. Al año siguiente, en dos mil catorce, inicia su andadura el panel de cuantificación del desperdicio alimentario, que primero se revisó en los hogares y después fuera de los hogares, y además que nos permite desde

entonces una medida permanente, longitudinal, evolutiva y, por lo tanto, una medida de tendencia de qué está pasando con el desperdicio alimentario en nuestro país. En dos mil quince, también, el Código de Buenas Prácticas Mercantiles en la Contratación Alimentaria. Incorporó el compromiso de prestar atención al volumen de desperdicios alimentarios en las distintas fases de la cadena. Y más recientemente, en dos mil veinte, el Gobierno de España aprobó la estrategia española de economía circular, denominada España Circular dos mil treinta, que trata de cambiar el modelo lineal de usar, consumir y tirar por un modelo más sostenible, donde el valor de los productos materiales se mantiene en la economía durante el mayor tiempo posible, y donde se reduce al mínimo la generación de residuos. Uno de los objetivos de esta estrategia es el de reducir la generación de residuos de alimentos un cincuenta por ciento per cápita a nivel de hogar y consumo minorista y un veinte por ciento en las cadenas de producción y suministro a partir del año dos mil veinte, en línea justamente con el objetivo de desarrollo sostenible que hemos mencionado anteriormente. Este objetivo también lo comparte la Ley siete dos mil veintidós, de ocho de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular y se incorpora al proyecto de ley sobre la prevención de las pérdidas y el desperdicio alimentario que tratamos hoy, en concreto, en el artículo uno, dos. El proyecto de ley, por lo tanto, se apoya en los esfuerzos realizados hasta ahora, promueve la bioeconomía circular y fica como objetivo general en su artículo uno la prevención y la reducción de las pérdidas y el desperdicio alimentario por parte de todos los agentes de la cadena alimentaria, estableciendo una jerarquía de prioridades de solución y ajustándose al objetivo sobre producción y consumo responsable de la Agenda 2030. La norma, señorías, tiene veintidós artículos, divididos en seis capítulos y cuenta con siete disposiciones adicionales, una disposición derogatoria y dieciocho disposiciones finales. Entre estas disposiciones, debe destacarse las referidas a la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias. De ámbito estatal en los diferentes órganos, consejos y estructuras de consulta y participación, que figura en el texto recibido en el Senado tras el consenso político alcanzado en el Congreso de los Diputados. Esto es muy importante. Las organizaciones profesionales agrarias, gracias al acuerdo común en el Congreso, tienen su protagonismo en el texto que ha llegado a esta Cámara, señorías. Esta ley estuvo a punto de aprobarse en el pasado mandato. No fue posible por la disolución de las Cortes, Pero el Estado ahora ha retomado nuevamente con ímpetu esta normativa tan necesaria y somete a reducir significativamente los mil doscientos catorce millones de kilos o litros que se

desperdicien en España, según los datos del año dos mil veintitrés. Por ello, la ley se centra, para ello, en la prevención y concienciación ante el desperdicio de alimentos y recurre a la pedagogía y a la información para lograr que España sea un referente en Europa. Su articulado fomenta el uso de buenas prácticas a lo largo de todas las fases de la cadena alimentaria y fija como columna vertebral la jerarquía de uso, priorizando el consumo humano y la donación de alimentos, destinándose a aquellos no consumidos a nivel humano, a la alimentación animal o a fines energéticos, cuando ello sea posible. Además, los establecimientos del sector de la restauración deberán ofrecer al cliente la posibilidad de llevarse envasada. Su comida o su bebida, que no ha sido consumida. Y la ley promueve, además, el consumo de alimentos poco estéticos, de proximidad, de temporada y la agricultura ecológica, y señala, además, obligaciones a las administraciones públicas. El ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Planas, ha expresado el deseo del Ejecutivo de solicitar el mayor acuerdo posible para tramitar parlamentariamente esta norma. Con este espíritu, señorías, abordamos la ponencia. Y se han alcanzado algunos acuerdos. No obstante, la dicha dista ha de ser completa. Si bien no me detendré ahora en ello, señorías, y aprovecho la ocasión para transmitir la gratitud del Grupo Socialista al resto de grupos políticos por el talante que han ofrecido durante la tramitación de esta norma en el Senado. Y, bueno, todavía queda trabajo por delante, señorías, pero falta ya menos para que España disponga de una norma fundamental en la que converjan de modo equilibrado. La sostenibilidad del planeta y nuestra supervivencia alimentaria como habitantes del mismo. Muchas gracias.